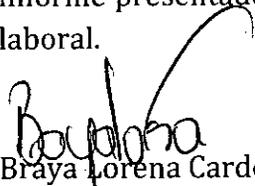


**Constancia secretarial:** A despacho del señor juez hoy 07 de diciembre de 2022 el informe presentado por el secuestre designado dentro del presente proceso ejecutivo laboral.

  
Braya Lorena Cardeño García  
Secretaria



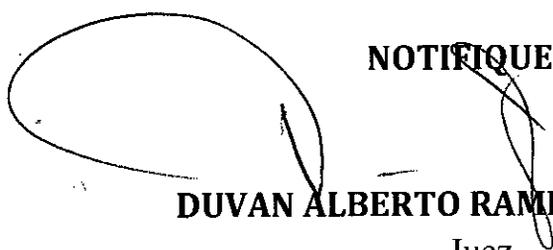
**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO**

Segovia-Antioquia, doce de diciembre de dos mil veintidós

|                 |                                       |
|-----------------|---------------------------------------|
| RADICADO N°     | 05736 31 89 001 2019-00195 00         |
| REFERENCIA      | Ejecutivo laboral                     |
| DEMANDANTE      | Amantina de Jesús Serna Posada        |
| DEMANDADO       | Adrián Humberto Jaramillo Echavarría  |
| Auto N° 335-143 | Traslado rendición de cuentas parcial |

En conocimiento de las presentes el informe parcial de rendición de cuentas presentado por el secuestre.

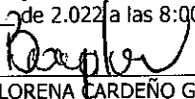
**NOTIFIQUESE**

  
**DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ**

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 26  
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO  
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 14 del mes de  
Julio de de 2.022 a las 8:00 AM

  
BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA  
Secretaria

**Re: TRASLADO INFORME DE SEQUESTRO**

variedades martik <variedadesmartik@gmail.com>

Mié 16/11/2022 16:10

Para: Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Antioquia - Segovia

<jprctosego@cendoj.ramajudicial.gov.co>;jara06adria@gmail.com <jara06adria@gmail.com>

buena tarde,

envió informe de secuestro requerido por su despacho del motel de la finquita de Alejo, en el marco del proceso ejecutivo laboral.  
radicado con el Nro. 201900195.

feliz tarde, muchas gracias!!

Jaime Arturo Lopez Gonzalez  
Abogado.

*Pod 2019-00195*

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO  
SEGOVIA ANTIOQUIA  
Recibido no. 16 noviembre 2022  
Hora 16:10 hora  
Asu R a

El mié, 16 nov 2022 a la(s) 16:07, variedades martik ([variedadesmartik@gmail.com](mailto:variedadesmartik@gmail.com)) escribió:

**JAIME ARTURO LOPEZ GONZALEZ**  
**ABOGADO TITULADO**

---

Segovia noviembre de 2022

Doctor  
DUVAN  
JUEZ PROIMISCOUO DEL CIRCUITO  
SEGOVIA-ANTIOQUIA  
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL  
DEMANDANTE: AMANTINA DE JESUS SERNA POSADA  
DEMANDADO: ADRIAN HUMBERTO JARAMILLO ECHAVARRIA  
RADICADO: 2019-00195

ASUNTO: INFORME SECUESTRE

JAIME ARTURO LOPEZ GONZALEZ, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Segovia, identificado tal y como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de secuestre en los procesos de la referencia, por medio del presente escrito me permito informar a su despacho la gestión adelantada respecto del establecimiento de comercio denominado "Motel Finca de Alejo" ubicado en el corregimiento de la cruzada del Municipio de Remedios.

PRIMERO: La diligencia de embargo y secuestro del establecimiento de comercio "motel la finquita de alejo" se realizó el 11 de marzo de 2021 bajo la dirección de la corregidora doctora CINTHIA SANCHEZ LONDOÑO donde se procedió con el inventario de los bienes que componen el establecimiento de comercio antes mencionado.

SEGUNDO: en dicha diligencia se determinó delegar como depositario provisional al demandado del proceso de la referencia, toda vez que éste es quien tiene conocimiento del movimiento del mercado y la prestación del servicio en la zona, en ares de contribuir con las apropiaciones necesarias para la conservación del establecimiento de comercio.

TERCERO: Una vez terminadas las diligencias, por acuerdo informal entre las partes del proceso, es decir, demandante y demandado, le manifestaron al suscrito secuestre que llegarían a un acuerdo respecto de la forma de pago y que por lo tanto no era necesario realizar algún tipo de retención dineraria mientras se finiquitaba dicha negociación. Al respecto en varias oportunidades en conversaciones con la parte demandante, quien es la interesada en el pago de las obligaciones, manifiesta que los acuerdos de pago están por realizarse y que no tiene inconveniente en que los demandados sigan administrando el bien y los frutos civiles que este produce.

CUARTO: Respecto de lo inventariado presento la siguiente relación con sus respectivos valores teniendo en cuenta de depreciación económica por el uso de

---

CALLE REAL CARRERA 49 No. 49-63-57, centro comercial milla de oro de Segovia  
Antioquia, local 111. Cel: 311 344 82 95, 831 43 47. Mail [jaecuco666@yahoo.es](mailto:jaecuco666@yahoo.es)

## **JAIME ARTURÓ LOPEZ GONZALEZ** **ABOGADO TITULADO**

---

le bienes. Igualmente, los balances de los meses respecto de los cuales he ejercido la vigilancia de las actividades del establecimiento de comercio

Inventario inicial de los bienes muebles habitaciones 12-13-14-16-17-18, 20, 22 y 19

Cada una tiene estos elementos

- Una cama sencilla con base de cemento 70.000
- Un TV marca SIMPLY 400.000
- Una silla RIMAX 20.000
- Un baño con cabina y un espejo 30.000
- Un bafle MP3 marca PLAYER 70.000
- Un ventilador marca TMT 120.000
- Un espejo de pared 70.000

Habitaciones 21 y 23

El bafle es de marca JBK 8900 70.000

Habitaciones 15, 24 y 25 VIP, estas contienen los siguientes elementos

- Tienen un TV marca PANASONIC 500.000
- Televisor hinday 600.000
- Un baño con espejo y con cabina 40.000
- La habitación 15 tiene un ventilador marca ICM 120.000 y las habitaciones 24 y 25 tienen un ventilador marca SAMURAI 150.000
- Un espejo 80.000
- Una mesa VANIPLAS 40.000
- Dos sillas RIMAX 20.000
- Una silla del amor 400.000
- Un bafle JBK 8900 80.000
- Una cama doble 100.000
- Puerta en madera

Las zonas comunes y compartimentos propios del establecimiento de comercio están compuestos por:

- Una sala de espera
- Un parqueadero principal en la entrada y otro parqueadero en su interior
- Un patio con zona de ropas
- Un baño externo
- Una bodega
- Una bodega para deposito de materiales de aseo
- Un lavadero
- Una servidumbre de agua
- Una bodega donde se almacenan herramientas (300.00) y está ubicado el sistema electico
- Tiene conexión WIFFI
- Seis puestos de jardín

---

CALLE REAL CARRERA 49 No. 49-63-57, centro comercial milla de oro de Segovia  
Antioquia, local 111. Cel: 311 344 82 95, 831 43 47. Mail [jaecuco666@yahoo.es](mailto:jaecuco666@yahoo.es)

## JAIME ARTURO LOPEZ GONZALEZ ABOGADO TITULADO

---

- Una administración con baño y sin cabina, una cama 100.000, una cocineta pequeña, un TV CHALLENGER 400.000, circuito cerrado de cámaras de vigilancia 2'400.000.

Zona de bar

Bienes muebles que hacen parte de la parte administrativa

- Una lavadora 400.000
- Una nevera doble de PEPSI
- Una nevera de hogar de 257 litros 400.000
- Cuatro canecas de basura con sistema de reciclaje 60.000
- Dos reflectores 120.000
- Cuatro plantas de cuernos
- Seis cámaras de vigilancia

Tiene surtido de licores, cervezas, gaseosas, energizantes, mecato y aguas.

En este orden de ideas tenemos que el valor total de los bienes valorizables que componen el establecimiento de comercio tienen un estimado aproximado de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (14'410.000.00)

Las ventas mensuales promedio fueron de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/L (\$9'500.000.00), los cuales multiplicado por 20 a la fecha de presente informe equivalen a CIENTO NOVENTA MILLONES (\$190'000.000.00)

La relación de gastos para el sostenimiento del establecimiento corresponde de la siguiente manera

### 1. Promedio de gasto mensual

|  |            |
|--|------------|
| Energía 700.000 x 20=  | 14'000.000 |
| Parabólica 120.000 x 20=                                       | 2'400.000  |
| Agua 100.000 x 20=   | 2'000.000  |
| Internet 67.000 x 20=  | 1'340.000  |
| Salarios para 3 operadores de 1'200.000 c/u 3'600.000 x 20=    | 72'000.000 |
| Salario administrativo 1'000.000 x 20=                         | 20'000.000 |
| Industria y comercio 65.000 x 20=                              | 1'300.000  |
| Arriendo 1'500.000 x 20=                                       | 30'000.000 |
| Cámara y comercio 125.000 x 20=                                | 2'500.000  |
| Insumos 1'400.000 x 20=  | 28'000.000 |
| Seguridad social para 3 operarios de 104.000 c/u 313.800 x 20= | 6'276.000  |

Total gastos mensuales por los últimos 20 meses 179'816.000

Utilidades DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$10'184.000.00)

Actualmente, dada la poca demanda de en el servicio ha ocasionado que actualmente se adeuden dos meses de arriendo, habiendo un déficit de TRES

**JAIME ARTURO LOPEZ GONZALEZ**  
**ABOGADO TITULADO**

---

MILLONES DE PESOS M/L (\$3'000.000.00), por tal motivo se me ha comunicado desahucio por parte del arrendador.

Igual es pertinente indicar que actualmente no se ha llegado a algún tipo de acuerdo entre las partes respecto de las obligaciones a cancelar, aunque siguen propuestas sobre la mesa como lo afirma la parte demandante.

De este modo en calidad de secuestre presento los informes ordenados por su despacho.

De Usted, atentamente



JAIME ARTURO LOPEZ GONZALEZ  
C.C. 71'225.769 de Bello  
T.P. 152.141 del C. S. de la J.

Medellín, 01 de noviembre de 2022

Señor  
ADRIAN HUMBERTO JARAMILLO ECHAVARRIA  
Arrendatario

**ASUNTO: NOTIFICACION TERMINACION UNILATERAL DE CONTRATO  
DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL**

NANCY VICTORIA LOPEZ PATIÑO, mayor de edad, identificada tal y como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como arrendadora del bien inmueble que usted actualmente ocupa en el municipio de Remedios Antioquia sector el hueso, corregimiento de la cruzada de Remedios, mediante el presente documento me permito comunicar la terminación unilateral del contrato de arrendamiento al igual que la no renovación del mismo suscrito el pasado mes de febrero de 2021.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el código de comercio y las cláusulas contractuales, toda vez que por parte suya se viene incumpliendo con el pago del canon de arrendamiento por mas de dos meses. Esta comunicación se envía con la antelación necesaria según los plazos acordados para tales efectos.

Gracias



NANCY VICTORIA LOPEZ PATIÑO  
C.C. 42'937.225